



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0412-2017-UNAP

Iquitos, 29 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente la conformación de la comisión de trabajo encargada de evaluar al personal docente y administrativo que por sus condiciones físicas y mentales y/o por su rendimiento laboral no pueden realizar sus trabajo en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada por los siguientes servidores: don Wilson Panduro Curitima, jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, como presidente, don Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), doña Nelly Graciela Pinedo Reátegui, jefa de la Oficina de Trabajo Social y doña Selva Esmeralda Rodríguez Vertiz, jefa (e) de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP, como miembros de dicha comisión;

Que, por la razón expuesta, es procedente conformar la comisión de trabajo encargada de evaluar la productividad laboral de los servidores docentes y administrativos que se encuentran con incapacidad temporal para el trabajo en la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la comisión de trabajo encargada de evaluar al personal docente y administrativo que por sus condiciones físicas y mentales y/o por su rendimiento laboral no pueden realizar sus trabajo en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), conformada por los siguientes servidores:

Nombres y apellidos

- | | |
|---|-------------------|
| ➤ Wilson Panduro Curitima
Jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos | Presidente |
| ➤ Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez
Secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap) | Miembro |
| ➤ Augusto Cárdenas Greffa
Secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap) | Miembro |
| ➤ Nelly Graciela Pinedo Reátegui
Jefa de la Oficina de Trabajo Social | Miembro |
| ➤ Selva Esmeralda Rodríguez Vertiz
Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la presente comisión deberá tomar acciones relacionadas a la incapacidad laboral de docentes y administrativos que por sus condiciones física y mental no cumplan con su labor.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre

RECTOR

